



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1363/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, Profesional, grado 12°, Contrata, destacada en la Unidad regional de pueblos originarios, participe de reunión mensual del Consejo de Comunidades de Puyehue, para planificación de Diálogo de Priorización 2026. Se coordinará actividad certificación de talleres de oficios realizados en el cuarto cico del Plan.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUYEHUE a contar del 2 de abril de 2026 y hasta el 2 de abril de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viáticos, Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



640114069093763921_FIRMAGOB



1775579038708

